

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 866/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Contrato de Comodato suscrito con fecha 22 de Abril de 2013, entre La Municipalidad de Alto Hospicio y la Junta de Vecinos Jean Carlos Medel, en virtud del cual la Municipalidad entrega en comodato precario el terreno señalado, para el uso acordado en el contrato indicado; Acuerdo N° 63/2013 de la 12° Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de Abril de 2013 que aprueba comodato precario; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes, el **Contrato de Comodato Precario** de uso de 204,79 metros cuadrados de la propiedad ubicada en Calle Santa Rosa de Huara esquina Pasaje Uso Público, Parcela 22, Alto Hospicio, suscrito el 22 de Abril de 2013, entre La **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la **JUNTA DE VECINOS JEAN CARLOS MEDEL**.

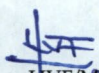
Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MCM/inve
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Sec. Municipal





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO


SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ - CHILE
2013

Alto Hospicio, a 19 de Abril de 2013

CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Duodécima (12º) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 16 de Abril de 2013, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 63/2013: Con la ausencia justificada a la sesión del Concejal señor Rene Caceres Araya, y el voto unánime del resto de los miembros presentes en el Concejo, se aprobó, entregar para sede social, en comodato precario, para uso natural de mismo, con una duración de 10 años, a la **Junta de Vecinos Jean Carlos Medel**, personalidad jurídica 277-V, el terreno ubicado calle Santa Rosa de Huara esquina Pasaje Uso Publico S/N° parcela 22, Sector Cerro Hermoso, Alto Hospicio. Asimismo, se aprobó, entregar en comodato precario, con una duración de 10 años, a la **Junta de Vecinos "Nancy Castro"**, personalidad jurídica 275-V, la Multicancha, ubicado en calle Nancy Castro con los Lirios, Conjunto Habitacional Parque Oriente. Mz EQ. 6, Alto Hospicio.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
Abogado
Secretario Municipal

JVD/nba
Distribución:
Jurídico
Secretaría Municipal

